

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Lunes 26 de Marzo de 2007*

*Nº 17.590*

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por.cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 882 del 07/03/07 - Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios - Dcto. N° 1912/2005: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y Sr. Marco Antonio Mansilla .....	1534
S.G.G. N° 886 del 07/03/07 - Contrato de Locación de Servicios - Lic. Gonzalo Jorge Roldán .....	1534
M.H.A. y O.P. N° 887 del 07/03/07 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble ubicado en Dpto. Capital - Destino: Ampliación y construcción del nuevo sector edificio de la Escuela Zorrilla .....	1535
M.P.E. N° 888 del 07/03/07 - Contrato de Locación de Servicios - Sr. Daniel Eduardo Jordán .....	1536
M.G.J. N° 889 del 07/03/07 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios - Sr. Samuel Genaro Mamaní .....	1536
M.G.J. N° 890 del 07/03/07 - Contrato de Locación de Servicios - Sra. Aurora Lilian Palma .....	1537
M.P.E. N° 891 del 07/03/07 - Contrato de Locación de Servicios - Sr. Hernán Camel Bohuid .....	1537
S.G.G. N° 901 del 07/03/07 - Aprueba el Proyecto "Talentos Deportivos" .....	1538
S.G.G. N° 902 del 07/03/07 - Declara de Interés Pcial. Las "2das. Jornadas de Nefrología Pediátrica del Noroeste Argentino" .....	1538

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 883 del 07/03/07 - Comisión Oficial .....	1539
S.G.G. N° 884 del 07/03/07 - Comisión Oficial .....	1539
S.G.G. N° 885 del 07/03/07 - Amplía autorización de Comisión Oficial - Dcto. N° 2412/06. Prof. Daniel Fernando Karlsson .....	1539
S.G.G. N° 892 del 07/03/07 - Subsidio. Federación Salteña de Ajedrez .....	1540
S.G.G. N° 893 del 07/03/07 - Subsidio. Liga Salteña de Béisbol .....	1540
S.G.G. N° 894 del 07/03/07 - Subsidio. Federación Salteña de Natación .....	1540
S.G.G. N° 895 del 07/03/07 - Subsidio. Agrupación Salteña de Duetlon Triatlón y Pruebas Combinadas .....	1540
S.G.G. N° 896 del 07/03/07 - Subsidio. Federación de Taekondo WTF "Salta Unida" .....	1541
S.G.G. N° 897 del 07/03/07 - Subsidio. Escuela de Fútbol "La Juve" de Vaqueros .....	1541
S.G.G. N° 898 del 07/03/07 - Subsidio. Parroquia Nuestra Señora del Huerto de Villa Mitre .....	1541
S.G.G. N° 899 del 07/03/07 - Subsidio. Club de Hockey San Antonio de Las Lajitas .....	1542
S.G.G. N° 900 del 07/03/07 - Subsidio. Liga Salteña de Béisbol .....	1542

### RESOLUCIONES DELEGADAS

M.H.A. y O.P. N° 49D del 06/03/07 - Resolución N° 25/07. Aclaratoria Prórroga de Contrato de Locación de Servicios - Sr. Santos Deudosio Fabián .....	1542
S.G.G. N° 57D del 06/03/07 - Carta de Servicios de la Dirección General de Estadísticas .....	1542

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 10413 - M.O.P. - Concesiones Viales N° 07/07 .....	1546
---	------

**PRORROGA DE LICITACION PUBLICA**

Pág.

N° 10468 - Dirección de Vialidad de Salta N° 08/2.007 ..... 1547

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 10460 - Dirección de Vialidad de Salta N° 22/2.007 ..... 1547

N° 10459 - Dirección de Vialidad de Salta N° 20/2.007 ..... 1547

**CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 10478 - Sr. Jorge Alberto Balbi - Expte. N° 119-9.776/04 ..... 1548

N° 10436 - Sr. Mario Ernesto Gerala - Finca Abra Grande y Abra Chica - Dpto. Orán -  
Expte. N° 119-351/05 ..... 1548N° 10431 - Secret. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Finca Duraznito -  
Dpto. Metán - Expte. N° 119-12.520/06 ..... 1548**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 10471 - Ramón Marcelino - Expte. N° 1-158.326/06 ..... 1549

N° 10470 - Giménez, Juan José - Expte. N° 95.217/04 ..... 1549

N° 10461 - Silisque, Eusebio - Expte. N° 159.335/06 ..... 1549

N° 10456 - Viñas, Ramón Héctor y Espinosa, Juana Rosa - Expte. N° 6.246/06 ..... 1549

N° 10455 - Rivainera, Luciana - Expte. N° 6.338/07 ..... 1549

N° 10453 - Chocobar de Guantay, Benita - Guantay, Primitivo Calixto - Expte. N° 1-166.926/06 ..... 1549

N° 10447 - Robledo, Benjamina del Rosario - Expte. N° 157.419/2006 ..... 1550

N° 10443 - Lemetre Gutiérrez, Patricio Norberto Daniel - Expte. N° 11.765/98 ..... 1550

N° 10435 - Salva, Domingo Roberto - Expte. N° 15.420/05 ..... 1550

N° 10434 - López, Alberto - Expte. N° 167.105/06 ..... 1550

N° 10424 - Meneses Ampuero, Emilio - Expte. N° 167.094/06 ..... 1550

N° 10423 - Jacquet, Alejandrino - Expte. N° 148.148/06 ..... 1551

N° 10417 - Tolaba, Celedonio - Expte. N° 158.742/06 ..... 1551

**REMATES JUDICIALES**

N° 10477 - Por Esteban Carral Cook - Juicio Expte. N° 081.603/03 ..... 1551

N° 10452 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 116.908/05 ..... 1551

**POSESION VEINTEAÑAL**N° 10482 - Torres, María Isabel - Torres, Carlos Omar Vs. Gutiérrez de Vargas, Francisca -  
Vargas de López, María Adela - Expte. N° 99.895/04 ..... 1552N° 10465 - Ahilan, Alberto Armando - Fernández, Mirta del Valle Vs. Gómez, Pastora -  
Expte. N° 004.990/05 ..... 1552N° 10440 - Rodríguez, Gloria Sofía - Solá de Patrón Ortiz, Elina María Elvira -  
Expte. N° 144.133/05 ..... 1552**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 10484 - Ligerón, Betina del Valle - Expte. N° 167.912/06 ..... 1552

N° 10399 - Espeche, Aída Estela - Expte. N° 173.218/07 ..... 1553

**EDICTOS JUDICIALES**

Pág.

N° 10472 - Yapura Alderete, Emilce Vanina - Expte. N° 1-165.125/06 .....	1553
N° 10439 - Carpio, Carmen del Valle Vs. Mamani, Néstor Hugo - Expte. N° 136.950/05 .....	1553
N° 10437 - Banco Macro Bansud S.A. C/ Guzmán, Horacio Marcelo y Morales, Alicia - Expte. N° 155.159/06 .....	1554
N° 9950 - Areco Natividad - Expte. N° 14.946/02 .....	1554

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 10483 - Agencia de Seguridad Privada Islas Malvinas Group S.R.L. ....	1554
N° 10481 - EFIAGRI S.R.L. ....	1555
N° 10476 - Fainas Bienes Raíces S.R.L. ....	1555
N° 10475 - Catler Hidrocarburos S.A. ....	1556
N° 10474 - Productos Don Cuely S.R.L. ....	1557
N° 10473 - WALEL S.R.L. ....	1557
N° 10467 - Desarrollar S.R.L. ....	1558
N° 10464 - DIVERSI GAMES S.R.L. ....	1559

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 10458 - Compañía Industrial Cervecera S.A. ....	1560
N° 10426 - Macroaval S.G.R. ....	1561

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

N° 10479 - Incamayo Turismo S.R.L. ....	1562
N° 10398 - Miguel Angel Medina y Otros AGSOF S.A. ....	1562

**AVISOS COMERCIALES**

N° 10466 - Silex Argentina S.A. ....	1562
N° 10463 - Servitab S.A. ....	1563
N° 10462 - Salud Familiar S.A. ....	1563

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 10485 - L.A.L.C.EC., para el día 25/04/07 .....	1563
N° 10469 - Centro Vecinal Villa Palacio, para el día 14/04/07 .....	1563
N° 10457 - Cooperativa de Trabajo San Martín del Norte Grande Ltda. de Tartagal - Dpto. San Martín, para el día 12/04/07 .....	1564
N° 10454 - Centro de Jubilados y Pensionados San Joaquín de Hipólito Yrigoyen, para el día 22/04/07 .....	1564
N° 10450 - Asociación de Jubilados y Pensionados de Rosario de Lerma, para el día 28/04/07 .....	1564

**AVISO GENERAL**

Pág.

N° 10480 - Centro Argentino de SS.MM. .... 1565

**FE DE ERRATA**

N° 10451 - De la Edición N° 17.589 de Fecha 23/03/07 ..... 1565

**RECAUDACION**

N° 10486 - Del día 23/03/07 ..... 1566

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Por ello,

Salta, 7 de Marzo de 2007

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

DECRETO N° 882

**Secretaría General de la Gobernación****Secretaría de Desarrollo y Promoción  
Comunitaria**

Expediente n° 51.172/2006 - código 152

VISTO el Convenio Régimen Especial de Contratación de Servicios suscripto entre la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y el señor Marco Antonio Mansilla, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se suscribe en el marco del decreto n° 1912/2005, mediante el cual se instituye en el ámbito de la mencionada Secretaría, a partir del 1° de setiembre de 2005, un Régimen Especial de Contratación de Servicios, conforme a la habilitación prevista en la última parte del artículo 1° del Estatuto del Empleado Público Provincial (EEPP), aprobado por ley n° 5546.

Que el referido acuerdo, se realiza en reemplazo de la señorita Elida Alejandra Orozco, cuyo convenio ha sido rescindido a partir del 24 de octubre de 2006, mediante decreto n° 2581/2006.

Que atento la providencia de f. 1 y la intervención de la Supervisión de Personal, Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa Contabilidad y lo dictaminado (D. n° 045/2007) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Artículo 1° - Dáse por autorizado y aprobado, el Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios - Decreto n° 1912/2005, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y el señor Marco Antonio Mansilla, D.N.I. n° 33.696.877, que forma parte del presente decreto, por el período comprendido entre el 24 de octubre y el 31 de diciembre de 2006.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200, Gastos en Personal, Personal Temporario, de la Unidad de Organización 034320010100, del Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder  
Ejecutivo - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 886

**Secretaría General de la Gobernación****Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente N° 153-105.153/07

VISTO las presentes actuaciones, por las se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el Licenciado Gonzalo Jorge Roldán,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho acuerdo, se contrata al nombrado, para que se desempeñe como Responsable de la Residencia Juvenil "Hogar de Nazareth", dependiente de la Secretaría del rubro, en un todo de acuerdo a las pautas establecidas en las cláusulas del mismo.

Que el Sr. Roldán, venía prestando servicios como contratado, durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2006, dispuesto mediante decreto n° 467/06.

Que atento la providencia de f. 1 vta, la intervención de la Dirección General Administrativa Contable, de la Supervisión de Personal, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 934/07) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre legal en el artículo 20 de la ley 6838 y sus sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2007, la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el Licenciado Gonzalo Jorge Roldán - D.N.I. n° 24.885.190, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010200.413411.1007 - Otros NEP Servicios Técnicos y Profesionales, del presupuesto 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

**DECRETO N° 887**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 125-11.814/06; 29-527.139/06; 01-87.281/06

VISTO que por Ley 7363 se declara de utilidad pública y sujetas a expropiación las Matriculas N°s. 9663, 9664 y 730 del Departamento Capital Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los inmuebles sujetos a expropiación se identifican con las Matrícula N° 9663 con una superficie de 93,94 m2, Matrícula N° 9664 con una superficie de 61,18 m2 y Matrícula N° 730 con una superficie de 350,79 m2, con destino a las obras de ampliación y construcción del nuevo sector del edificio de la Escuela Zorrilla;

Que la expropiación dispuesta por la Ley 7363 constituye la respuesta concreta a la resolución de problemas dominiales de la comunidad de la provincia;

Que conforme lo prevé la Ley 2614 - Régimen de Expropiación y sus modificatorias-, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la expropiación con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos necesarios para su determinación;

Que en función de ello la Dirección General de Inmuebles ha tomado intervención conforme surge de fs. 3/4 y a través del Programa Avaluaciones ha determinado el Valor Fiscal incrementado en un 30% para las Matriculas N°s. 9663, 9664 y 730, conforme Ley de Expropiación de la Provincia;

Que asimismo la Secretaría de Obras Públicas, el Ministerio de Educación y la Policía de la Provincia de Salta han emitido informe técnico;

Que a fs. 66 obra volante de imputación preventiva a los fines de la expropiación, efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que cabe destacar el real espíritu de la norma de Expropiación, dictada con el objeto de brindar una solución adecuada, toda vez que se persigue el bienestar social, respetando el aspecto humano de la cuestión, resguardando la seguridad familiar, cuya finalidad condice con el Plan de Gobierno Provincial;

Que es por ello que el Estado Provincial se encuentra trabajando en forma conjunta y mancomunada con sus organismos oficiales con el objeto de satisfacer las necesidades sociales y culturales de la población;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de las Matrículas N°s. 9963, 9664, 730 del Departamento Capital - Provincia de Salta -, con destino a las obras de ampliación y construcción del nuevo sector del edificio de la Escuela Zorrilla, conforme lo dispuesto por Ley 7363.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 75.904,97 (Pesos Setenta y Cinco Mil Novecientos Cuatro con Noventa y Siete Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de las matrículas indicadas precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por el Servicio Financiero.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 888

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 136-26.083/06

VISTO el Decreto N° 2823/05, mediante el cual se aprueba la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Daniel Eduardo Jordán, D.N.I. N° 22.056.835; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones en el Ministerio de la Producción y el Empleo, que dieron origen al Contrato

de Locación de Servicios celebrado con el señor Daniel Eduardo Jordán, por lo que resulta necesario prorrogar el mismo a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2007;

Que resulta conveniente mencionar que el señor Daniel E. Jordán se viene desempeñando en este Ministerio con Contrato de Locación en virtud al Decreto N° 274/03 y sus Prórrogas Decretos Nros. 316/04; 45/05 y 2823/05;

Que la erogación del presente, se encuentra preventivamente imputada ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decreto N° 515/00 y 810/01;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el Señor Daniel Eduardo Jordán, D.N.I. N° 22.056.835, a partir del día 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2007, por los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias del Ministerio de la Producción y el Empleo - Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 889

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 64-88.172/07

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el señor Samuel Genaro Mamani; y

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación referida tiene por objeto disponer la renovación de la relación locativa que estuvo vigente entre las partes por Decreto N° 750/03, resultando necesario reformular sus términos por subsistir la necesidad de los servicios contratados;

Que el Sr. Mamaní continuará prestando sus servicios en la Dirección General Provincial del Trabajo, habiendo acreditado la experiencia e idoneidad indispensable para el desempeño de las tareas que se le encomiendan;

Que dicha contratación no contraviene la normativa legal vigente ni las disposiciones del Decreto N° 515/00;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Samuel Genaro Mamaní, D.N.I. N° 16.658.735, a partir del 1° de Enero de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007, que, como Anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas respectivas a Jurisdicción 051360120100 413400 - Ejercicio 2.007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho (I.) -  
Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 890

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 64-88.172/07

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la Sra. Aurora Lilian Palma; y

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación referida tiene por objeto disponer de personal idóneo para la prestación del servicio requerido;

Que Sra. Palma prestará sus servicios en la Dirección General Provincial del Trabajo, habiendo acreditado la experiencia e idoneidad indispensable para el desempeño de las tareas que se le encomiendan;

Que el presente contrato no contraviene la normativa legal vigente ni las disposiciones de los Decretos N° 515/00 y 1454/01, contemplándose la baja en el Contrato de Locación de Servicios del Sr. Rodolfo Sosa;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Sra. Aurora Lilian Palma, D.N.I. N° 22.292.273, a partir del 1° de Enero de 2.007 y hasta el 31 de Diciembre de 2.007, que, como Anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 051360120100 413400 - Ejercicio 2.007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 891

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 136-26.082/06

VISTO el Decreto N° 2824/05, mediante el cual se aprueba la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Hernan Camel Bohuid, D.N.I. N° 20.609.373; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones en el Ministerio de la Producción y el Empleo, que dieron origen al Contrato de Locación de Servicios celebrado con el señor Hernan Camel Bohuid, por lo que resulta necesario prorrogar el mismo a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007;

Que resulta conveniente mencionar que el señor Hernán C. Bohuid se viene desempeñando en este Ministerio con Contrato de Locación en virtud al Decreto N° 273/03 y sus Prórrogas Dctos. Nros. 321/04, 51/05 y 2824/05;

Que el presente decreto no contradice las disposiciones establecidas, por Decreto Nros. 515/00 y 810/01;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Sergio Darío Camacho y el Sr. Hernán Camel Bohuid, D.N.I. N° 20.609.373, a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007, por los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas presupuestarias del Ministerio de la Producción y el Empleo, correspondiente al Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 901

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 155-3.514/07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se apruebe el Proyecto de Talentos Deportivos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente erogación se realizará para cubrir los gastos que demandará el pago de becas de pasantías a los docentes que estarán a cargo del mencionado proyecto.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 11 obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en la Ley 6780.

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Proyecto "Talentos Deportivos" que llevará a cabo la Subsecretaría de Deportes por un monto total de \$ 64.625,00 (Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Veinticinco).

Art. 2° - Déjase establecido que el mencionado organismo deberá presentar la rendición de los gastos que ocasione el presente proyecto ante esta Secretaría General hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2007.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 902

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 199-39.856/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sociedad Argentina de Pediatría Filial solicita que se declaren de Interés Provincial las "2das. Jornadas de Nefrología Pediátrica del Noroeste Argentino" que se llevarán a cabo en nuestra ciudad, entre los días 3 al 5 de mayo del año en curso, y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado encuentro disertarán profesionales de prestigio nacional y provincial contándose entre ellos los Dres, Norma Delgado, Liliana Briones, del Hospital Garrahan, Elida Inchaurregui del Hospital de Niños de Córdoba y otros catedráticos pertenecientes a numerosos hospitales del Noroeste

Que el mismo esta dirigido a Médicos, Pediatras, Enfermeros especialistas en dicha patología.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "2das. Jornadas de Nefrología Pediátrica del Noroeste Argentino" que se llevarán a cabo en nuestra ciudad, entre los días 3 al 5 de mayo del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Decreto N° 883 - 07/03/2007 - Expediente N° 016-41.587/06**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizó el Secretario de la Gobernación de Turismo, Sr. Bernardo Racedo Aragón, DNI N° 16.216.791, y la Lic. Silvana Zabala, DNI 24.247.280, desde el 06 al 16 de enero de 2007, hacia la ciudad de Utrecht, Holanda.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se liquidaron viáticos conforme escala vigente de acuerdo a la normativa del Decreto N° 681/05, pasajes

vía aérea, más gastos imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Presupuesto 2007 en los Cursos de Acción N° 041470010100/041470010300 - SAF Secretaría de la Gobernación de Turismo, según corresponda.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Decreto N° 884 - 07/03/2007 - Expediente N° 016-41.257/06**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial de agentes de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a la República de Perú, desde el 03 al 08 de diciembre de 2006, conforme se detalla seguidamente:

- Laura Liliana Romero - D.N.I. 30.221.349

- María Teresa Nicolai - D.N.I. 29.666.941

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se liquidaron viáticos conforme escala vigente de acuerdo a la normativa del Decreto N° 681/05.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Presupuesto 2006 en los Cursos de Acción N° 041470010300 - SAF Secretaría de la Gobernación de Turismo.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 885 - 07/03/2007 - Expediente N° 163-2.885/07 Ref. 3**

Artículo 1° - Ampliase la autorización conferida por Decreto N° 2412/06, incluyéndose en el mismo al Profesor Daniel Fernando Karlsson, Presidente de "La Casualidad S.A."

Art. 2° - Deberá estarse a lo dispuesto estos artículo 2° y 3° del decreto N° 2412/06.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 892 - 07/03/2007 - Expediente N° 155-3.520/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Federación Salteña de Ajedrez, por la suma total de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil), destinado a solventar parte de los gastos que demanden la participación de dicha Institución en las Semifinales Argentinas a disputarse en los 3 primeros meses, y cuyos campeones representarán al país en el Campeonato Mundial, que se llevarán a cabo en el transcurso del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que la Federación Salteña de Ajedrez, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Po-  
der Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 893 - 07/03/2007 - Expediente N° 155-3.529/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Liga Salteña de Béisbol, por la suma total de \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos), destinado a solventar parte de los gastos de traslado a la Ciudad de Córdoba, de los deportistas convocados a la concentración de la Selección Argentina del mencionado deporte desde el 15 de febrero del corriente año, debiendo dicha asociación elevar la rendición correspondiente hasta el 31 de marzo del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 30 de abril del presente año.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Po-  
der Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 894 - 07/03/2007 - Expediente N° 155-3.508/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Federación Salteña de Natación, por la suma total de (\$ 5.000) Pesos Cinco Mil, el que será destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación en diversos torneos de natación, durante el año 2007.

Art. 2° - Déjase establecido que la Federación Salteña de Natación, deberá presentar la rendición de los gastos ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Po-  
der Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 895 - 07/03/2007 - Expediente n° 155-3.505/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Agrupación Salteña de Duetlon - Triatlon y Pruebas Combinadas, por la suma total de \$ 1.800,00 (Pesos: Un Mil Ochocientos), destinado a cubrir los gastos de premiación de la última fecha del Campeonato Salteño de Mountainbicke, desarrollado en el transcurso de este año, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que el Dr. César E. Choque, Presidente de la Agrupación, deberá presentar

la rendición de los gastos efectuados ante la Sub Secretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 30 de abril de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 896 - 07/03/2007 - Expediente N° 155-3.527/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Federación de Taekwondo WTF "Salta Unida", por la suma total de \$ 700 (Pesos Setecientos), destinado a solventar parte de los gastos que demanden la participación de dicha Institución en distintas Convocatorias Nacionales de Seleccionados Provinciales.

Art. 2° - Déjase establecido que la Federación de Taekwondo WTF "Salta Unida", deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 897 - 07/03/2007 - Expediente N° 155-3.519/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Escuela de

Fútbol "La Juve", de la Localidad de Vaqueros, por la suma total de \$ 350 (Pesos Trescientos Cincuenta), destinado a solventar parte de los gastos que demandó el agasajo que se llevó a cabo como cierre de temporada a los niños pertenecientes a la escuela de fútbol antes mencionada, los que participaron del "Campeonato Cebollita Roberto Romero 2006", niños de 11 y 12 años.

Art. 2° - Déjase establecido que la Escuela de Fútbol "La Juve" de la Localidad de Vaqueros, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Sub Secretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 30 de abril de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 898 - 07/03/2007 - Expediente N° 155-3.504/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Parroquia Nuestra Señora del Huerto de Villa Mitre por la suma total de \$ 500 (Pesos Quinientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandara la organización de la Colonia de Vacaciones de dicha barriada, debiendo el Pbro. Osvaldo Aufrere elevar la rendición correspondiente hasta el 30 de marzo del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 30 de abril del presente año.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 899 - 07/03/2007 - Expediente N° 155-3.521/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del Club de Hockey San Antonio, de la localidad de Las Lajitas, por la suma total de \$ 1.500,00 (Pesos: Un Mil Quinientos), destinado a la compra de indumentaria necesaria para el equipo de Arquera.

Art. 2° - Déjase establecido que la Sra. Aida Viviana Diaz, Presidenta de la Sub Comisión de Hockey, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Sub Secretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y que éste organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 30 de abril de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 900 - 07/03/2007 - Expediente N° 155-3.528/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Liga Salteña de Béisbol, por la suma total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil), destinado a solventar parte de los gastos que demandara la organización del Torneo Nacional de Clubes en categoría infantiles, que se desarrollo en nuestro Provincia entre los días 23 al 25 de febrero del año en curso debiendo dicha Asociación elevar la rendición correspondiente hasta el 31 de marzo del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 30 de abril del presente año.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 6 de Marzo de 2007

**RESOLUCION DELEGADA N° 49D**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 131-47.190/07 Cde. 2

VISTO que por las presentes actuaciones el Director General de Familia Propietaria solicita se regularice la situación del Señor Santos Deudosio Fabián; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 2° de la Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 25/07 D se dispuso prorrogar con vigencia al 1 de Febrero de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007 los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta y los contratados de la Dirección General de Familia Propietaria;

Que conforme lo manifestado por el Director del citado organismo y teniendo en cuenta lo previsto en el contrato celebrado oportunamente, la prórroga del señor Santos Deudosio Fabián es con vigencia al 1 de Enero de 2007 y hasta el 31 de Diciembre 2007, debiendo en consecuencia emitirse el instrumento necesario a los fines de regularizar dicha situación

Por ello,

**El Ministro de Hacienda y Obras Públicas**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Dejar aclarado que la prórroga del Contrato de Locación de Servicios del señor Santos Deudosio Fabián, D.N.I. N° 16.659.443, dispuesta por Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 25/07 D, lo es con vigencia al 1 de Enero de 2007, conforme surge del contrato adjunto a la presente resolución.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Néstor Javier David**  
Ministro de Hacienda  
y Obras Públicas

Salta, 6 de Marzo de 2007

**RESOLUCION N° 57D**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Estadísticas, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 71/06

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

**El Secretario General de la Gobernación****RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Estadísticas, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 71-D/06.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Dr. Raúl R. Medina**  
Secretario Gral. de la Gobernación

**Carta de Servicios**

**Denominación: Dirección General de Estadísticas**

**Director General: Lic. Mauro Fernando Rosas**

Teléfono: 0387-4218921 - Fax: 0387-4310052.

Correo Electrónico: maurorosas@salta.gov.ar

Dependencia: Secretaría General de la Gobernación

**Responsables Elaboración Carta de Servicios:**

Señor Ricardo Teyssier.

Dirección: Galería Mitre - Bartolomé Mitre N° 274 - 1° Piso - Salta Capital - Cod. Postal 4400.

Teléfonos: 0387-4310052 rotativo - 4310102 - 4217733 - Fax 0387-4310052.

Correo electrónico: (e-mail):  
dgestadistica@salta.gov.ar

Página Web: www.salta.gov.ar/estadisticas.

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,30.

**Fines del Organismo:**

La Dirección General de Estadísticas es un Organismo al que le corresponde la elaboración, sistematización y fiscalización de las estadísticas y censos que se llevan a cabo en la Provincia. Asimismo le corresponde la recopilación y ordenamiento de todo antecedente de interés público permanente que tenga relación con los problemas económicos y sociales. También realiza sobre la base de sus estadísticas y antecedentes, los estudios e investigaciones que estimará necesarias o que le fueran encomendadas por el Poder Ejecutivo Provincial.

Referencia Normativa: Decreto Ley N° 484/57: Establece las misiones, funciones, obligaciones y facultades del Organismo.

Cabe destacar que por Ley Nacional N° 17622, la Dirección General de Estadísticas está incorporada al Sistema Nacional de Estadísticas, permitiendo la concreción de convenios estadísticos con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

**Catálogo de las Prestaciones o Servicios Dispensados:**

Mesa de Entradas: Responsable Señorita Nelly Narea Colossoff - TeleFax 0387-4310052 rotativos - 4310102 - Centrex 4198 - dependencia directa de División Administración.

Correo electrónico: e-mail  
dgadministracion@salta.gov.ar

Principales servicios prestados: Recepción, entrega y distribución de solicitudes presentadas por nota, expedientes, oficios, fax, e-mail, correspondencia, publicaciones, etc. Redacción de Actos Administrativos (Disposiciones-Memorandum), Control de Asistencia, altas y bajas del Personal, Control de Legajos Personales, Atención al Público y Llamados Telefónicos, Control de Entrega de Documentación a otros Entes Públicos y Privados, Control y Confección de Archivos, Manejo en entrada y salida por sistema informático de documentación de la Dirección.

**Oficina de Atención al Público y Relaciones Institucionales:**

Responsables Señor Ricardo Teyssier y Señora Marta Oliver - TeleFax 0387-4310052 rotativas - 4310102 - Centrex 4198. Dependencia directa de la Dirección General.

Correo electrónico: [dgestadistica@salta.gov.ar](mailto:dgestadistica@salta.gov.ar) - [rteyssier@salta.gov.ar](mailto:rteyssier@salta.gov.ar)

Modalidad: Atención directa al usuario externo e interno y coordinación entre Instituciones Públicas y Privadas. Coordinación entre los Departamentos dependientes de la Dirección en lo atinente a gestión de calidad de los servicios. Asimismo se encarga de la redacción, publicación y difusión de todos los documentos autorizados por el Director General. La atención se presta en ventanilla única, telefónicamente, por escrito, correo electrónico, en tiempo inmediato.

Principales Servicios Prestados: Atención personalizada al usuario en general, Informes en aspectos sociodemográficos de la provincia y el país, Informes sobre el sector económico de la provincia y el país, Informes de Comercio Exterior, Orientación en indicadores y variables de estadísticas provinciales y nacionales, orientación en el uso del Anuario estadístico y otras publicaciones provinciales y nacionales, cooperación en coordinación de operativos censales y encuestas, orientación en el uso de la página web, encargo de coordinar la información para la actualización de la página web, coordinación en la ejecución de procesos con Biblioteca y demás áreas de la Institución, coordinación en la difusión, Coordinación de reuniones informativas y proyectos.

**Departamento Demográfico y Social:**

Responsable Sr. Ricardo Teyssier - Tel 0387-4218922 - Centrex 4148

Correo electrónico: e-mail: [rteyssier@salta.gov.ar](mailto:rteyssier@salta.gov.ar)

Modalidad: Desarrollo y coordinación de censos y encuestas sociodemográficas. Investiga sobre población, hogares y viviendas. Procesamientos específicos y cruces de variables con ajuste a las necesidades propias de los usuarios. Estudios especiales de las características socio-demográficas de la Provincia de Salta. Atención personalizada, telefónicamente, por correo electrónico, por escrito. Tiempo inmediato.

Principales Servicios Prestados: Desarrollo de Censos y encuestas sociodemográficas. Asesoramiento e información sobre datos elaborados a partir de investigaciones realizadas por el departamento, en forma detallada sobre población, Vivienda, Salud, Educación, entre otros.

**Departamento Económico:**

Responsable Lic. Juan Carlos Cid - Tel. 0387-4310102 - Centrex 4196

Correo electrónico: e-mail [dptoeconomico@salta.gov.ar](mailto:dptoeconomico@salta.gov.ar)

Modalidad: Coordinar y supervisar las actividades de recolección, procesamiento y análisis de estadísticas del sector económico. Análisis e investigaciones especiales y elaboración de informes y publicaciones sobre temas de interés de la economía provincial y regional. Procesamientos específicos y cruces de variables con ajuste a las necesidades propias de los usuarios. Atención en forma personalizada, telefónicamente, por escrito, correo electrónico. Tiempo inmediato.

Principales Servicios Prestados: Investigación, elaboración, asesoramiento e Informes sobre producto bruto geográfico de Salta, (valor agregado por sectores), Estadísticas Financieras, Comercio Exterior, Faenamiento, Superficie sembrada y producción agrícola, Índice de precio al consumidor provincial y nacional, Índices: CVS y CER, Encuesta Industrial Anual.

**Departamento Secretaría Técnica:**

Responsable Estad. Gladis Marta Romero - Tel. 0387-4311951 - Centrex 4194

Correo electrónico: e-mail [dptosectecnica@salta.gov.ar](mailto:dptosectecnica@salta.gov.ar)

Modalidad: Asesorar técnicamente sobre cambios y/o implementaciones de metodología Estadística y participar en diseños muestrales para operativos oficiales.

Desarrollo y mantenimiento de la cartografía georeferenciada y temática de la provincia en forma digitalizada. Coordinación de censos y encuestas especiales. Administración y mantenimiento de la biblioteca de la Dirección General de Estadística. Atención personalizada, telefónicamente, por escrito, correo electrónico. Tiempo inmediato.

Principales Servicios Prestados: Recopilación, confección de cuadros y elaboración de los anuarios, boletines estadísticos y publicaciones especiales sobre estadísticas municipales y departamentales. Trabajos especiales aplicables a múltiples propósitos, tales como evaluar factibilidad de proyectos, realizar estudios de mercado, determinar marcos muestrales para encuestas, realizar investigaciones académicas, etc. Atención personalizada mediante el área de Biblioteca. Asesoramiento sobre aplicación de estadísticas de la provincia, municipios y del país. Información sobre la cartografía del territorio de la provincia, Asesoramiento sobre el Anuario Estadístico. Cartografía.

#### **Sistema de Sugerencias y Reclamos:**

Con el fin de establecer una mejora continua en la calidad de los servicios, la Dirección General de Estadísticas tiene implementado un sistema de sugerencias y reclamos, respetando las pautas establecidas en el Decreto Provincial N° 2445/01 y Resolución 294/05-D- Secretaría Gral. Gobernación, a través del cual los usuarios o ciudadanos pueden hacer llegar sus opiniones y reclamos sobre el funcionamiento de los servicios recibidos en forma verbal o escrita. En Mesa de Entradas se habilito un buzón para tales efectos, contando con un formulario normalizado para expresar la forma de atención, demoras de los trámites y otros factores. Asimismo se implemento una atención personalizada mediante la planilla temática del usuario externo donde el usuario deja sus datos personales, y en tiempo inmediato, no mayor a 24 hs., se informa al usuario lo requerido, vía personalizada, correo electrónico, telefónicamente. Otro sistema implementado es el sistema por correo electrónico y pagina web ([www.salta.gov.ar/estadisticas](http://www.salta.gov.ar/estadisticas)). Cabe destacar que la Carta de Servicios de la Dirección General de Estadísticas fue creada como un instrumento al servicio de mejora continua de la calidad y respeto de los derechos del usuario, de acuerdo con los parámetros a destacar, entre ellos; la sensibilización de la Organización, el aprendizaje, el cumplimiento de compromisos realistas capaces de ser asumidos por las personas de la Organización, seguimiento y evaluaciones de los procesos, actualización, renovación e intercambios de experiencias intergrupales e interinstitucionales. Evaluando los parámetros enunciados, sobre la recepción de la información por parte del usuario, la Dirección realiza correcciones de mejoras en los sectores para optimizar su funcionamiento.

#### **Nuestros Compromisos:**

1- Optimizar el nivel de atención a todos los ciudadanos en general que concurran a nuestras oficinas, implementando el sistema de carta de servicios difundida a la población acerca de los servicios prestados y modo de participación para mejora de la calidad.

2- Facilitar al ciudadano la información o datos solicitados, en tiempo inmediato.

3- Mantener actualizado el sistema de datos estadísticos, como así también la pagina web.

4- Mantener actualizado y a disposición, la cartografía del territorio provincial.

5- Optimizar continuamente la Oficina de atención directa al cliente, respetando los derechos del ciudadano.

6- Exposición de los derechos y deberes del ciudadano, como del Organismo.

7- Fomento permanente de la capacitación del personal, mediante cursos, jornadas y reuniones internas y otras propiciadas por organismos compatibles.

8- Fomento de coordinación con otras Instituciones, sobre proyectos de interés al ciudadano salteño.

9- Realizar investigaciones permanentes en los aspectos estadísticos de la Provincia y publicar los mismos para conocimiento de los usuarios.

10- Optimizar activamente la atención al usuario mediante la Biblioteca.

11- Coordinación permanente con todas las áreas de la Institución.

12- Comunicación y coordinación con Entidades Públicas y Privadas en materia Estadísticas.

#### **Criterios para la Actualización de los Compromisos:**

A efectos de comprobar el nivel de cumplimiento de los compromisos antes mencionados, se estableció indicadores del nivel de calidad de los servicios:

a) Demanda del ciudadano en general y entidades públicas y privadas, de las publicaciones realizadas por este Organismo.

b) Sugerencias y reclamos presentados por el ciudadano en general, de las entidades publicas y privadas, en el buzón, correo electrónico, pagina web, habilitadas para tal fin.

c) Comunicación y Difusión masiva de los indicadores socioeconómicos, demográficos y Cartografía elaborados por la dirección, y exposición de la carta de servicios en folletería.

d) Estudios periódicos sobre el ingreso y egreso de documentación, con el objetivo de control de elaboración.

e) Control periódico de los procesos, a fin de mejorar sus contenidos y tiempos de ejecución.

f) Evaluación interna de los procesos, mediante otros Modelos de Gestión de Calidad.

g) Implementación del sistema informático en redes.

#### **Catalogo de los Principales Principios de los Derechos del Ciudadano:**

1) Derecho a obtener información clara, veraz y completa.

2) Derecho a ser asesorado sobre los trámites solicitados.

3) Derecho a ser tratado con el máximo respeto y deferencia por las autoridades y Agentes de la Repartición.

4) Derecho a conocer el estado de la tramitación.

5) Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos administrativos.

6) Derecho a obtener copias selladas de la documentación que presente.

7) Derecho a acceder a los registros y archivos públicos con las limitaciones legales establecidas.

8) Derecho a presentar alegaciones en los procedimientos, según normas legales vigentes.

9) Derecho a que la Organización dicte resolución expresa ante su petición.

10) Derecho a presentar quejas por la omisión de trámites o retraso de los procedimientos.

11) Derecho a presentar quejas por una mala atención o demora de la misma.

12) Derecho a ser orientado correctamente a las áreas competentes, según información requerida.

Gracias por su colaboración.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 882, 886, 888, 889, 890, 891 y Resolución Delegada N° 49 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## **LICITACION PUBLICA NACIONAL**

O.P. N° 10.413

F. v/c N° 10.937

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Organo de Control de Concesiones Viales**

**Llamado a Licitación Pública Nacional -  
Decreto P.E.N. N° 1915/04**

El Organo de Control de Concesiones Viales llama a Licitación Pública Nacional de las siguientes obras:

N° Licitación año 2007: 7

Obra/Ubicación: Construcción de Multitrocha. RN N° 9 Tramo: Km 1547,00 - Km 1555,00. Prov. de Salta

Presupuesto Oficial (con IVA): \$ 28.843.000.-

Plazo de Obra (meses): 12

Valor del Pliego: \$ 5.800.-

Venta Pliego a partir del 28/03/07

Fecha Apertura: 04/05/07

Venta de pliegos: Hipólito Irigoyen 250, Piso 7, oficina 713 - Capital Federal. Horario de 10 a 14 hs. En efectivo o con cheque certificado a la orden de "Banco de la Nación Argentina".

Entrega, consulta de pliegos y apertura de ofertas: Av. Paseo Colón 189, 6° piso, Capital Federal - OCCOVI (Organo de Control de Concesiones Viales).

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Teléfono de Consulta: (011) 4349-7734

**Sr. Claudio Uberti  
Director Ejecutivo**

Organo de Control de Concesiones Viales

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 27/03/2007

## PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 10.468 F. N° 175.324

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Gobierno de Salta**

**Licitación Pública N° 08/07**

**Expediente N° 33-184.255**

**Autopista Circunvalación Sureste**

Corredor Enlace Ruta Provincial N° 24 - Ruta Nacional N° 68 - Ruta Provincial N° 21 - Ruta Provincial N° 26 - Ruta Provincial N° 39 - Ruta Nacional N° 9 - Autopista Acceso Salta

Obra: Construcción de Autopista Urbana con Control Total de Accesos.

Se Comunica la Prórroga de Apertura de la Licitación N° 08/2007, para el día 16 de Abril de 2007 a Hs. 10,00.

Fecha de Venta del Pliego hasta el día 13 de Abril de 2006 de 08,00 a 13,00 hs.

**Manuel Eduardo Sundblad**  
Interventor  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 26/03/2007

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 10.460 F. N° 175.302

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 22/2.007**

**Para la "Adquisición de Cuchillas y Bulones para Motoniveladoras Leg. Int. N° 86 \*E\*, 100 \*E\* y 101 \*E\* afectadas a Subcabecera Tartagal"**

Presupuesto Oficial: \$ 18.648,00.-

Expediente N° 33-184.077.

Apertura: 11 de Abril del 2.007 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes hasta el día 10-04-2.007 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

**CPN. Raquel Inés Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 26/03/2007

O.P. N° 10.459 F. N° 175.302

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 20/2.007**

**Para la Adquisición de "Herramientas, Elementos de Cocina y Dormitorio para el Personal de Campamentos Varios de las Regiones Centro y Norte"**

Presupuesto Oficial: \$ 36.442,00.-

Expediente: N° 33-184.079 y Agreg. 33 - 184.050, 33 - 184.053, 33 - 184.055 y 33 - 184.056.

Apertura: 13 de Abril del 2.007 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes hasta el día 12-04-2.007 inclusive.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

**CPN. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ. - Cont. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 26/03/2007

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 10.478

F. N° 175.338

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 1.200 ha con destino agrícola en la finca "Yariguarenda fracc. 9, 10 y 11", inmueble identificado con las Matrículas N° 14.959, 14.960, 14.961 y 29.308 del Departamento San Martín, según presentación realizada por el Sr. Jorge Alberto Balbi en Expte. N° 119-9.776/04, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 12 de abril de 2.007 a las 15:00 hs.

Lugar de Realización: Escuela EMETA de la localidad de Yacuy, Ruta Nacional N° 34.

Localidad: Yacuy, Departamento San Martín.

Plazo para ser parte: 10 de abril de 2.007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/03/2007

O.P. N° 10.436

F. N° 175.263

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la Habilitación de 1.670 ha para ser destinadas a agricultura en la finca denominada "Abra Grande y Abra Chica", inmueble identificado con Matrícula N° 23.468 del Departamento Orán, Expte: 119-11.351/05, iniciado por el Sr. Mario Ernesto Gerala en representación de la firma Los Dos Ríos S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 13 de Abril de 2.007 a las 09:00 hs.

Lugar de Realización: Salón de calle Rivadavia N° 138

Localidad: San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán

Plazo para ser parte: 10 de abril de 2007

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/03/2007

O.P. N° 10.431

F. N° 175.251

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 1.409 ha para ser destinadas a agricultura en la finca denominada "Duraznito", inmueble identificado con la Matrícula N° 1.756 del Departamento Metán, Expte. N° 119-12.520/06 iniciado por la Sra. María del Rocío García Remonda, de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 10 de abril de 2007 a las 10.30 hs.

Lugar de Realización: "Salón Cultural Ing. Rodolfo Clérico", San Martín s/n°.

Localidad: El Galpón, Dpto. Metán, Provincia de Salta.

Plazo para ser Parte: 6 de abril de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/03/2007

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 10.471

F. N° 175.329

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en el Expte. N° 1-158.326/06, caratulado: "Sucesorio de Ramón, Marcelino", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de Diciembre de 2.006. Firmado: Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/03/2007

O.P. N° 10.470

F. N° 175.327

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación del Distrito Judicial Centro de esta Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Giménez, Juan José - s/Sucesorio", Expte. N° 95.217/04, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 21 de Marzo de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/03/2007

O.P. N° 10.461

F. N° 175.321

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias en los autos caratulados "Silisque, Eusebio s/Sucesorio" Expte. N° 159.335/06, dispuso lo siguiente: Citese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y

C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 16 de Marzo de 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/03/2007

O.P. N° 10.456

F. N° 175.297

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Sucesorio de Viñas, Ramón Héctor y Espinosa, Juana Rosa" Expte. N° 6.246/06, cita a herederos o acreedores de los causantes, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Marzo de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/03/2007

O.P. N° 10.455

F. N° 175.296

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados "Sucesorio de Rivainera, Luciana" Expte. N° 6.338/07, cita a herederos, legatarios o acreedores de la causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Marzo de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/03/2007

O.P. N° 10.453

F. N° 175.294

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nomi-

nación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados "Chocobar de Guantay, Benita; Guantay, Primitivo Calixto s/Sucesorio", expediente N° 1-166.926/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial, en el Nuevo Diario por tres días. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 20 de Marzo de 2.007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/03/2007

O.P. N° 10.447 R. s/c N° 12.651

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en Expte. N° 157.419/2006, caratulados: "Robledo, Benjamina del Rosario - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 16 de Marzo de 2007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 23 al 27/03/2007

O.P. N° 10.443 F. N° 175.282

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Lemetre Gutiérrez, Patricio Norberto Daniel s/Sucesorio", Expte. N° 11.765/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 15 de Marzo de 2007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/03/2007

O.P. N° 10.435 F. N° 175.259

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Secretaria a cargo de la Dra. E. Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Salva, Domingo Roberto" Expte. N° 15.420/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 25 de Septiembre de 2.006. Dra. Lucía Brandan Vally, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/03/2007

O.P. N° 10.434 F. N° 175.262

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Alberto", Expte. N° 167.105/06, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 Marzo de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/03/2007

O.P. N° 10.424 F. N° 175.238

El Dr. Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Meneses Ampuero, Emilio s/Sucesorio", Expte. N° 167.094/06, cita mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.), a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Febrero de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 26/03/2007

O.P. N° 10.423

R. s/c N° 12.649

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nom. a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, de la Ciudad de Salta en los autos caratulados "Jacquet, Alejandro s/Sucesorio", Expte. N° 148.148/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días. El mencionado goza de los beneficios de la Justicia Gratuita, bajo el Expte. N° 153.659/06. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 23 de Noviembre de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo

e) 22 al 26/03/2007

O.P. N° 10.417

F. N° 175.220

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Tolaba, Celedonio - Sucesorio", Expte. N° 158.742/06" cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 05 de Febrero de 2.007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 26/03/2007

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10.477

F. N° 175.336

Por ESTEBAN CARRAL COOK

JUDICIAL CON BASE

50% de un terreno en Cafayate y 1/22 del inmueble de calle Ayacucho 40

El día viernes 30 de Marzo del 2007, a hs. 18:00, en calle España 955 - Salta (sede del Colegio de Martilleros), por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Concurso, Quiebra y Sociedades N° 1 Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Díaz, Salomón Pedro - Concurso Preventivo Hoy Quiebra" - Expte. N° 081.603/03, remataré sin base, el 50% indiviso del inmueble Catastro N° 809 sito en Vicario Toscano N° 243 de la localidad de Cafayate. Como así también de la 1/22 parte del Catastro N° 11070 sito en calle Ayacucho N° 40 de la ciudad de Salta, de propiedad del fallido. 1) El inmueble de Cafayate esta cerrado con cerco de alambre y ramas, tiene un portón precario con candado, que no tiene identificaciones, ni ocupantes, existe algunas plantas de vid y frutales. Servicios: calle de tierra, por donde pasan luz, agua, cloaca, cable TV, teléfono. 2) El inmueble de Salta es de material cocido en buen estado de conservación, con entrada de vehículo, dormitorio, living comedor, un baño de 1°, piso de granito, fondo con lavadero. Estado de ocupación: se encuentra ocupado por el Sr. Marcelo Díaz, en calidad de propietario de una 22ava. Parte, y 2 hijos menores. El inmueble se encuentra ubicado sobre pavimento. Condiciones de Pago: Dinero de contado y el mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo de contado y en el mismo acto. Saldo a los 5 días de aprobación de la subasta en el Banco Macro Bansud, a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos. El impuesto de la venta (Art. 7 - Ley 23095) no esta incluido en la venta y deberá ser abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes Martillero Esteban Carral Cook - Tel. 154-577296.

Imp. \$ 200,00

e) 26 al 30/03/2007

O.P. N° 10.452

F. N° 175.293

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

19 computadoras completas,  
6 web cam, 6 UPS, etc.

El día 27 de Marzo de 2.007 a hs. 18,00 en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma.

Nominación, en los autos que se le sigue a López, Teresa del Valle s/Ejec. de Honorarios - Conexo a Expte. Nº 23.452/01 - Expte. Nº 116.908/05, Remataré sin base y de contado: 19 computadoras compuestas de monitor marca Samsung SYNC, Master 7935, teclado, mouse y CPU compuestos con placas de video GFF disco rígido, flopi disk 3/2 micro AMD - Sempron 2400, gabinete ATX, con parlantes, seis (6) web cam Fastey Hermes, un Swish 2 pert 10/100 MBPS, seis (6) UPS, todos los bienes se subastarán en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Arancel de Ley. 10%; sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 26 y 27/03/2007

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 10.482

F. Nº 175.316

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Torres, María Isabel - Torres, Carlos Omar vs. Gutiérrez de Vargas, Francisca - Vargas de López, María Adela y/o sus Herederos - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal" Expte. Nº 99.895/04, se cita y emplaza a Francisca Gutiérrez de Vargas y María Adela Vargas de López y/o sus Herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 29 de Noviembre de 2.006. Dra. María Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 26 al 28/03/2007

O.P. Nº 10.465

F. Nº 175.313

La Dra. Olga Zulema Sapag titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación

del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en Expte. Nº 004.990/05 caratulado "Ahilan, Alberto Armando - Fernández, Mirta del Valle vs. Gómez, Pastora s/ Sumario Adquisición de dominio por prescripción" cita por edictos a la Sra. Pastora Gómez y/o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble catastro nº 6582 ubicado en la Localidad de El Galpón - Departamento Metán para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de ausentes para que los represente. San José de Metán, 23 de Febrero de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 26 al 28/03/2007

O.P. Nº 10.440

R. s/c Nº 12.650

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, con Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Rodríguez, Gloria Sofia - Sola de Patrón Ortiz, Elina María Elvira - Adquisición", Expte. Nº 144.133/05, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.), a los herederos de Elina Elvira Sola Patrón de Ortiz para que comparezcan a estar a derecho y a quienes se les correrá traslado de la demanda por el término de seis días a contar desde la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los representen en juicio. Salta, 20 de marzo de 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/03/2007

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 10.484

F. Nº 175.343

Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Soc. 2º Nom., Sec. de la Dra. Cristina Juncosa, en los Autos Caratulados: "Ligerón, Betina del Valle s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº: 167.912/06, Resuelve: 1) Que con fecha 12/02/07 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Betina María del

Valle Ligerón, D.N.I.: 25.590.718, con domicilio real en Casa 16, Manz. A, B° Parque Gral. Belgrano CUIT N°: 27-25590718-8 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva. 3) Que se ha fijado el día 02/05/07 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Rivadavia 880, 2do. Piso de Lunes a Viernes de 18:00 a 21:00 Hs. acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.) 4) se ha fijado el día 15/06/07 para la presentación del Informe individual y el 01/08/07 para el informe general. 5) Publíquese por Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 23 de Marzo de 2007. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 26 al 30/03/2007

O.P. N° 10.399

F. N° 175.203

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados "Espeche, Aída Estela por Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 173.218/07, hace conocer que, en los autos referenciados, con fecha 14 de Febrero de 2007, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Aída Estela Espeche, L.C. N° 4.980.252, con domicilio real en calle Mariano Boedo N° 220, 4to Piso, Dpto. 30 de esta ciudad. Se hace saber que ha asumido como Síndico del presente concurso la C.P.N. Nélide Balut, con domicilio en calle Lerma N° 161 de esta ciudad de Salta. Asimismo, se hace conocer que se ha fijado el día 18 de Abril de 2007 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura en el domicilio de la Sra. Síndico, estableciéndose como días de atención los lunes, miércoles y viernes en el horario de 18:00 a 22:00 hs. Se hace saber, además, que se ha fijado el día 1 de Junio de 2.007, como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los créditos que se presenten a verificación (inc. 9º art. 14 L.C.Q.), y el día 31 de Julio de 2007 como fecha para que la sindicatura presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Que se ha establecido el día 14 de Agosto de 2007, como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observa-

ciones al Informe General del Síndico (art. 40 L.C.Q.); el día 18 de Diciembre de 2007 como límite para que el deudor presente su propuesta en el expediente (art. 43 L.C.Q.); el día 12 de febrero de 2008, o el siguiente día hábil se este fuere feriado a hs. 11, para que tenga lugar la audiencia informativa (inc. 10º art. 14 L.C.Q.), y el día 19 de febrero de 2008 como fecha de vencimiento del período de exclusividad (art. 43 L.C.Q.). Disponer se publique edictos por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en la Provincia. Salta, 15 de Marzo de 2.007. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/03/2007

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 10.472

R. s/c N° 12.652

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Yapura Alderete, Emilce Vanina - Cambio de Nombre" - Expte. N° 1-165.125/06, hace conocer que Emilce Vanina Yapura Alderete, ha solicitado cambio de nombre por Emilce Vanina Alderete. Publicación en un diario oficial y en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria. Salta, 15 de Marzo del 2.007. Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez.

Sin Cargo

e) 26/03 y 26/04/2007

O.P. N° 10.439

F. N° 175.276

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados "Carpio, Carmen del Valle vs. Mamani, Néstor Hugo s/Divorcio" Expte. n° 136.950/05, cita al demandado a hacer valer sus derechos en el presente juicio en el término de seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial que lo represente. Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y uno, en diario de circulación comercial. Salta, 6 de Marzo de 2.007. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 23 y 26/03/2007

O.P. Nº 10.437

F. Nº 175.272

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos "Banco Macro Bansud S.A. c/Guzmán, Horacio Marcelo y Morales, Alicia Y. s/Sumario", Expte. Nº 155.159/06, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Horacio Marcelo Guzmán, D.N.I. Nº 8.049.724 y Alicia Yolanda Morales, D.N.I. Nº 11.944.163, a efectos de que en el término de 5 (cinco) días de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente en caso de incomparencia. Salta, 15 de Diciembre de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/03/2007

O.P. Nº 9.950

F. Nº 174.505

La Dra. Cristina del Valle Barberá - Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría Nº 1, en autos caratulados: "Areco, Natividad - Representante de Incapaces del Menor - Cambio de Nombre" - Expte. Nro. 14.946/02, Hace conocer la presente acción por edictos que se publicarán una vez por mes por el lapso de dos meses en el Diario "El Boletín Oficial" para que quien se considere con derecho, se ponga dentro de los quince días hábiles de la última publicación. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Octubre de 2.006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 26/02 y 26/03/2007

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 10.483

F. Nº 175.344

#### Agencia de Seguridad Privada Islas Malvinas Group S.R.L.

Denominación: "Agencia de Seguridad Privada Islas Malvinas Group S.R.L."

Fecha de Constitución: 12/03/2007

Socios: Analía del Valle Fed Richa, DNI 14.480.188, CUIT 27-14480188-7, de 45 años de edad, de profesión comerciante, y José Martín Fed Richa, DNI 18.389.254, CUIT 20-18389254-2, de 39 años de edad, de profesión Martillero Público Nacional, con domicilio en Av. Entre Ríos 908, de la ciudad de Salta, departamento Capital, ambos argentinos, solteros y domiciliados en Avda. Entre Ríos 908, de la ciudad de Salta, departamento Capital.

Duración: Veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios integrales de seguridad privada para establecimientos industriales, comerciales, bancarios, reparticiones públicas y privadas; seguridad personal, vecinal y barrial de inmuebles, muebles y vehículos; control de stock en empresas comerciales e industria-

les, cobranzas por cuenta de terceros; administración de consorcios, limpieza y mantenimiento de edificios, seguimiento y búsqueda de personas u objetos, averiguaciones civiles y/o comerciales, representación y comisión de los servicios mencionados y toda otra actividad vinculada con los mismos. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá actuar por sí o por medio de terceros o asociada a terceros e implementar todos los elementos y/o productos necesarios para su desempeño siempre vinculado con dicho objeto social.

Cuarta: Capital Social: \$ 50.000 dividido 100 (cien) cuotas sociales de \$ 500 cada una, suscribiendo la socia Analía del Valle Fed Richa 90 cuotas sociales, y el socio José Martín Fed Richa 10 cuotas sociales. A la fecha de la constitución los socios integran el 25% de su compromiso de aporte en efectivo, comprometiéndose a completar el aporte en un plazo no mayor a dos años a contar desde la fecha de suscripción del contrato.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de 1 a 3 gerentes. El o los gerentes depositarán en la caja de la sociedad la suma de \$ 1000 (pesos mil) en concepto de garantía de sus funciones, los que le serán restituidos una vez aprobada su gestión.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Gerente: Analía del Valle Fed Richa, DNI 14.480.188 con domicilio en Avda. Entre Ríos 908 - ciudad de Salta.

Sede Social: Avda. Entre Ríos 908 - ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22 de Marzo de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 26/03/2007

O.P. N° 10.481

F. N° 175.342

### **EFIAGRIS.R.L.**

Socios: Giet, Alain Yvon Gilbert Jules Robert, Belga, Cédula de Identidad Belga N° 417-0029940-37; N° de Pasaporte EF-421907; C.D.I. N° 20-60334084-2, nacido el 16/02/1952, de profesión Economista, domiciliado en Finca "Buena Vista", 9 de Julio N° medidor 1700, matrícula 1.604, plano 302; C.P. 4427, San Carlos, Provincia de Salta y Aterianus, Anne Marie Augustine, Belga, Cédula de identidad Belga N° 105-7001422-85; N° Pasaporte EF-421908, C.D.I. N° 27-60334093-6, nacida el 27/11/1952, de profesión Psicóloga, domiciliada en Finca "Buena Vista", 9 de Julio N° medidor 1700, matrícula 1.604, plano 302; C.P. 4427, San Carlos, Provincia de Salta, casados en primeras nupcias entre sí.

Denominación: "EFIAGRI Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Fecha de Constitución: 6 de noviembre de 2006 y modif. 14-12-06.

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en la Provincia de Salta y sede social Finca Buena Vista, 9 de Julio medidor 1700, CP 4427, San Carlos, Provincia de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la producción y comercialización del sector agrícola ganadero, pudiendo también importar y exportar productos vinculados con dicha actividad. También podrá dedicarse a la prestación de servicios vinculados con el turismo.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000.-) dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una (\$ 1.000.-), con un

valor nominal de mil pesos (\$ 1.000), que los socios suscriben e integran en su totalidad, en dinero efectivo, conforme al siguiente detalle: Señora Aterianus cincuenta cuotas y el Señor Giet setenta cuotas.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: La Administración y Representación Legal de la Sociedad será ejercida por un socio gerente quien tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento de su objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del código civil y 9° del Decreto Ley 5965/63, asumiendo la representación social ante instituciones de cualquier naturaleza así como ante poderes públicos de orden nacional, provincial o municipal. El mismo durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa socio gerente al Sr. Alain Yvon Gilbert Jules Robert Giet.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Ordena el Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Dr. Daniel Enrique Marchetti. Publíquese en el Boletín Oficial. Salta, 23 de marzo de 2.007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 74,00

e) 26/03/2007

O.P. N° 10.476

F. N° 175.335

### **Fainas Bienes Raíces S.R.L.**

1.- Socios: Fainas, Javier, argentino, soltero, CUIT: 23-28633629-9, D.N.I. N° 28.633.629, nacido el día 08 de agosto de 1.981, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Abedules N° 297 de esta ciudad de Salta.

Zusman Salim, Salma Leila, argentina, casada en primeras nupcias con Marcelo Rubén Fainas, CUIT: 27-13347995-9, D.N.I. N° 13.347.995, nacida el día 07 de noviembre de 1.959, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en calle Los Abedules N° 297 de esta ciudad de Salta.

2.- Fecha de Contrato: 16 de Noviembre del 2.006 y su Modificación de Contrato Social fecha 15 de febrero del 2.007.

3.- Denominación Social: Fainas Bienes Raíces S.R.L.

4.- Domicilio Social: La Florida Nº 47 - Salta - Capital.

5.- Objeto: La Sociedad tendrá como objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal, también podrá explotar, construir, administrar inmuebles urbanos o rurales. Asimismo podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Como así también la prestación de toda clase de servicios y asesoramiento de carácter inmobiliario, la realización de proyectos y estudios, la gestión de licencias y permisos de toda índole y la realización de estudios de mercado.

6.- Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad será el de cincuenta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Setenta mil (\$ 70.000) dividido en 7.000 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una. Los Socios suscriben de conformidad las cuotas según el siguiente detalle: El señor Javier Fainas, 700 cuotas de Pesos Diez, valor nominal cada una o sea \$ 7.000, la señora Salma Leila Zusman Salim, 6.300 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo de doce meses.

8.- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el señor Javier Fainas, en calidad de Socio Gerente.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de Marzo de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 26/03/2007

O.P. Nº 10.475

F. Nº 175.334

### **Catler Hidrocarburos S.A.**

Fecha de Constitución: Escritura Pública Nº 25 de fecha 30/01/07.

Denominación: Catler Hidrocarburos S.A.

Domicilio: J.M. Leguizamón n° 752 - Ciudad de Salta.

Duración: Noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades: Representación, Administración y mandatos de empresas relacionadas con el campo de la energía, administración y operación de contratos de energía, petróleo, gas natural y/o gas de petróleo. Comercialización de hidrocarburos, operación de plantas separadoras de hidrocarburos, refinerías, estaciones de servicio de gas licuado de petróleo, compra venta de áreas hidrocarburíferas con el objetivo de su comercialización, para comprar, vender, alquilar, abrir cuentas bancarias, tomar o cancelar créditos, etc. Administración y participación en UTE relacionadas con el campo de los hidrocarburos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Socios: Catler International Corp., inscrita en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta al folio 74/75, Asiento Nº 53 del Libro Nº 1 de Sociedades Constituidas en el Extranjero (art. 123 L.S.C.) con fecha 17 de Enero del 2007, sede social en calle Bmé. Mitre n° 356 - Ciudad de Salta y Agustín Tomás Melano, 69 años, argentino, ingeniero, DNI: 4.267.863, CUIL 20-04267863-6, casado, domiciliado en Juan José Díaz Nº 2134, Becar, Prov. de Buenos Aires.

Capital Social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000), representado por seiscientas (600) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables, de un voto por acción y valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una. Catler International Corp. Suscribe cuatrocientas ochenta (480) y Agustín Tomás Melano suscribe ciento veinte (120) acciones, integrándose el capital social en dinero en efectivo en éste acto.

Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de un miembro titular y un máximo de seis, con mandato por tres ejercicios. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por asamblea de uno o más suplentes será obligatoria. Los directores en su primera sesión, deberán designar un Presidente entre los directores elegidos. El Director Suplente reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Directorio: Director Titular y Presidente Agustín Tomás Melano. Director Suplente, Francisco Javier Melano, argentino, DNI 20.618.220, casado, domiciliado en Chacras de Murray, Ruta 28, Km 5,600 (1629) Pilar, Prov. de Buenos Aires.

Prescinde de sindicatura

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/03/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 78,60

e) 26/03/2007

O.P. N° 10.474

F. N° 175.333

#### Productos Don Cuely S.R.L.

1- Socios: Cuel, Walter Norberto, casado, argentino, CUIT 20-20832676-8, DNI. 20.832.676, nacido el 07-10-69, con domicilio en calle Pucará 128, de la Ciudad de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy y de actividad comerciante; Cuel, Norberto Atilio, argentino, CUIT 20-04629332-1, DNI. 04.629.332, nacido el 07-08-43, Soltero, con domicilio en Avda. Eva Perón s/n° entre calle 99 y 107 de la localidad de Guernica, provincia de Buenos Aires y de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 06 - 03 - 07.

3- Denominación Social: "Productos Don Cuely S.R.L."

4- Domicilio Social: Calle Calixto Gauna 172, de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad de Venta al por Mayor de Frutas y Verduras.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en 400 (cuatrocientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Cuel, Walter Norberto suscribe la cantidad de Veinte (20) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Cuel, Norberto Atilio suscribe la cantidad de Trescientos Ochenta (380) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, Cuel Walter Norberto, en calidad de socio gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de Marzo de 2.007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 26/03/2007

O.P. N° 10.473

F. N° 175.332

#### WALEL S.R.L.

1- Socios: Vizgarra, Elda Gladys, casada, argentina, CUIT 27-16773857-0, DNI. 16.773.857, nacida el 25-11-63, con domicilio en calle Córdoba 1105, ciudad de Salta, provincia de Salta y de actividad comerciante; Espinoza, Walter Donato, argentino, CUIT 20-11944433-1, DNI. 11.944.433, nacido el 24-01-58, casado, con domicilio en B° Juan Pablo II, Block 41, Dto. 6, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 01-03-07.

3- Denominación Social: "WALEL S.R.L."

4- Domicilio Social: Calle Córdoba N° 1105, Ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad de Comercialización de Artículos de Regaloría y Regaloría.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en 400 (cuatrocientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Vizgarra, Elda Gladys, suscribe la cantidad de Doscientas (200) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en esta acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Espinoza, Walter Donato, suscribe la cantidad de Doscientas (200) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en esta acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, la señora Vizgarra Elda Gladys, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de Marzo de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 56,00

e) 26/03/2007

O.P. N° 10.467

F. N° 175.323

**Desarrollar S.R.L.**

Entre los señores Leandro Martín Etchezar, D.N.I. 20.537.588, CUIT 20-20537588-1, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Débora Paola Fainguersch, de profesión Ingeniero en Sistemas, nacido el 30 de noviembre de 1968, con domicilio en Avda. Ejército de los Andes 55 de esta ciudad, y, Javier Horacio

González, D.N.I. 20.399.982, CUIT 20-20399982-9, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Celeste Pecci, de profesión Programador Universitario, nacido el 4 de marzo de 1969 con domicilio en Giménez Zapiola 1041 de esta ciudad; resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las cláusulas que siguen:

Denominación: Desarrollar S.R.L.

Fecha de contrato constitutivo: 03 de mayo de 2006.

Fecha contrato modificatorio: 26 de diciembre de 2006.

Domicilio: Domicilio legal y administrativo en Virrey Toledo 797 de la ciudad de Salta.

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras personas físicas, jurídicas, públicas o privadas en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: (a) Comercial: consistente en la prestación de servicios de telecomunicaciones en general por sistema satelital de radio, televisión, internet, transmisión por modulación de frecuencia, servicios multimedia, producción de programas televisivos y radiales, educación a distancia, producción, realización, comercialización y venta de espacios publicitarios, a la compraventa, comercialización, importación y exportación de automotores de todo tipo: vehículos, camiones, colectivos; repuestos y partes del automotor y vehículos en general; y máquinas e implementos agrícolas; a la compraventa, comercialización, importación y exportación de mobiliario de todo tipo; a la confección, compraventa, comercialización, importación y exportación de indumentaria, calzados y accesorios para vestir e implementos de seguridad personal; a la compraventa, comercialización, importación y exportación de equipamiento hospitalario, quirúrgico, educativo, mercadería perecedera y no perecedera. Compra, venta, instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de control de acceso y seguridad contra robo, intrusión, incendios y cualquier tipo de siniestro, explotación de servicio de alarmas monitoreadas y provisión de servicio de vigilancia y guardia física, tanto a particulares como a entidades públicas nacionales, provinciales y/o municipales. Dichos bienes podrán ser de fabricación nacional o extran-

jera. Para la concreción de este objeto, podrá disponer también la sociedad su actuación como concesionaria y/o como representante de una y/o varias fábricas de los bienes antes referidos y/o contratar a terceros para la realización de sus actividades. b) Constructora: Consistente en la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado, todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. c) Inmobiliaria: consistente en la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. d) Transporte: mediante la prestación de servicios de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Salta, de transporte interurbano y de larga distancia nacional o internacional. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

**Capital Social:** El capital social es de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), dividido en sesenta (60) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. El socio Leandro Martín Etchezar suscribe Treinta (30) cuotas por Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) que representan el Cincuenta por Ciento (50%) del capital social y el socio Javier Horacio González suscribe Treinta (30) cuotas por Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) que representan el Cincuenta por Ciento (50%) del capital social. El capital social se suscribe íntegramente en este acto y se integra el veinticinco por ciento (25%) del total en dinero en efectivo; debiendo completarse el resto en el plazo de dos años a partir de la suscripción del presente.

**Organización y funcionamiento de la Administración:** La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, que puede ser Socio o un tercero designado por unanimidad de socios, que ejercerá su cargo por el término de duración de la Sociedad, quien ejercerá la representación legal y uso de la firma social en forma individual. Tiene todas las facultades tendientes al cumplimiento del objeto social. En el ejercicio de sus funciones, podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar o dar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, contratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con cualquier Banco Nacional,

provincial o municipal, público o privado, del país o del extranjero; dejándose constancia de que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad. Para todo acto que implique disposición de bienes muebles registrables o inmuebles de la Sociedad, se requiere la firma de todos los socios, siendo inválido todo acto de disposición o enajenación que realizase uno solo de ellos. En este acto se designa al Sr. Javier Horacio González, DNI 20.399.982, como Socio Gerente, quien en este acto presta en garantía por el ejercicio de sus funciones la suma de \$ 3.000 (Pesos Tres Mil), conforme art. 157, 3º apartado y art. 256 de la ley 19.550.

**Cierre de Ejercicio:** El ejercicio económico cerrará el día treinta del mes de abril de cada año.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/03/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 26/03/2007

O.P. Nº 10.464

F. Nº 175.314

### **DIVERSI GAMES S.R.L.**

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de Febrero de dos mil siete, reunidos los señores Alejandro Félix Antonio Logarzo D.N.I. 14.327.865, C.U.I.T. 20-14327865-5, Argentino, de cuarenta y cinco años de edad, nacido el 16 de mayo de 1.961, soltero, comerciante, con domicilio en Mendoza Nº 1049 de esta ciudad de Salta, y Diego Alejandro Logarzo, D.N.I. Nº 30.063.363, C.U.I.T. 20-30063363-4, Argentino, de veintitrés años de edad, nacido el 21 de febrero de 1.983, casado, comerciante, con domicilio en block J, 3º piso, Dpto. 20 Bº Casino, de esta ciudad de Salta, convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas:

**Primera: Denominación:** La sociedad girara bajo la denominación de DIVERSI GAMES Sociedad de Responsabilidad Limitada.

**Segunda: Domicilio:** Tendrá su domicilio social y legal en calle Mendoza Nº 1036, en jurisdicción de la Provincia de Salta - Capital, pudiendo establecer sucursales en el país y/o en el exterior.

Tercera: Duración: La sociedad tendrá una duración de Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Centro de esta provincia de Salta. Pudiendo ser prorrogado el mismo mediante acuerdo unánime de los socios y mediante decisión adoptada con antelación a la fecha de vencimiento estipulada.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Alquileres de maquinas de juegos y expendedoras, explotación, armado y venta de las mismas. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

Quinta: Capital (Suscripción e Integración): Se fija el capital social en la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, el que los socios Suscriben de la siguiente manera: doscientos setenta cuotas sociales por un total de \$ 27.000 por parte del Sr. Alejandro Félix Antonio Logarzo, y treinta cuotas por un total de \$ 3.000 por parte del Sr. Diego Alejandro Logarzo.

El capital suscripto se integra en este acto en dinero en efectivo en la proporción del 25% cada socio. El restante deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de dos años a computarse desde la fecha del presente contrato, salvo que dicha integración sea requerida por la sociedad con anterioridad y por notificación fehaciente, en cuyo caso la integración deberá realizarse dentro de los treinta días contados desde tal notificación.

Séptima: Administración de la Sociedad: Su representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de dos gerentes. La sociedad estará representada por la firma individual de los gerentes, salvo para disponer o gravar cualquier bien registrable de la sociedad, en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de dos gerentes, si solo se hubiese designado un gerente este representara a la sociedad en todos los actos. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de gerente al Sr. Alejandro Félix Antonio Logarzo, D.N.I. N° 14.327.865, C.U.I.T. N° 20-14327865-5, por el término de veinte (20) años, quien acepta el cargo y queda en función pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumpli-

miento del objeto. Le queda prohibido al socio gerente obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social y dar garantías por avales a terceros. El socio gerente constituye domicilio especial en la calle Mendoza N° 1049 de esta ciudad de Salta. Y fija garantía por \$ 1.000 (Pesos Un Mil).

Décima: Ejercicio Social y Balance: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esta fecha se realizara el balance general, el que se pondrá a disposición de los socios, juntamente con los demás estados contables con 15 días de anticipación a la fecha que se fije para su consideración. De las utilidades liquidas y realizadas: a) cinco por ciento (5%) a reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; b) Las sumas que se destine para remuneraciones de los socios; c) El remanente, previa deducción para cualquier reserva que los socios decidan constituir, se distribuirán entre los mismos en proporción al capital integrado. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta que no se cubran las pérdidas del ejercicio anterior.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/03/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 83,00

e) 26/03/2007

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 10.458

F. N° 175.300

**Compañía Industrial Cervecera S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta provincia de Salta, el 27 de abril de 2007, a las 15,30 y 16,30, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado, el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, las Notas a los Estados Contables Consolidados, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados

Contables, los Anexos complementarios, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Informe del Contador Certificante, la Información Adicional requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y la Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico No. 49 finalizado el 31 de diciembre de 2006.

3.- Consideración del resultado del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones de los directores y los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006.

6.- Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2007.

7.- Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Karl Huber.

8.- Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes.

9.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

10.- Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las comunicaciones y presentaciones deberán realizarse en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 23 de abril de 2007 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de

identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria - Presidente. Designado por Acta de asamblea del 28 de abril de 2006.

Imp. \$ 114,00 e) 26 y 27/03/2007

O.P. N° 10.426

F. N° 175.235

### Macroaval S.G.R.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda convocatoria para el día 27 de abril de 2.007 a las 12 Horas. La Segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de calle España N° 550 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Aprobación de los Estados Contables con sus Notas y Anexos, tratamiento de los Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 9no. Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.006. Aprobación Gestión del Consejo de Administración y Actuación Sindicatura.

3.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes del: Consejo de Administración por el término de tres ejercicios; Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.

4.- Honorarios de los miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.

5.- Determinación de la Política de Inversión de los Fondos Sociales.

6.- Determinación de la Cuantía Máxima de Garantías que otorgue por el ejercicio 2.007 la S.G.R., Precio de los Certificados de Garantía y Contragarantías que la sociedad a de requerir a sus socios partícipes.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, Deberán cursar comunicación

al domicilio de la sede social, calle España N° 550 - Ciudad de Salta - Provincia de Salta, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. (Publicación por cinco días)

**Mario Eduardo Nahum**  
Presidente Consejo de Administración

**CPN Mirta Gil de Cortez**  
Apoderada

Imp. \$ 175,00

e) 22 al 28/03/2007

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 10.479

F. N° 175.339

1.- El Contador Público Nacional Luis Alberto Popritkin, DNI N° 8.555.661 Matrícula Profesional CPCE Salta N° 606, con domicilio en calle Belgrano N° 1.054 Dpto. "A" de la ciudad de Salta, comunica, que Incamayo Turismo S.R.L., sociedad inscrita en el Juzgado del Minas y en lo Comercial de Registro de Salta, al Folio 219 Asiento N° 6.365 del libro N° 22 de S.R.L., con domicilio legal en calle Zuviria N° 20 Local "Z" de la ciudad de Salta, notifica la transferencia del fondo de comercio dedicado al rubro Agencia de Turismo a Magdalena Perera Quintana DNI N° 25.571.927, con domicilio en calle Balcarce N° 630 7mo. Piso de la ciudad de Salta.

2.- La transferencia se realiza en forma global y comprende la totalidad de los elementos que constituyen el fondo de comercio de propiedad del vendedor, a saber las instalaciones, maquinarias e implementos de trabajo que se detallan en inventario por separado, y que forman parte del contrato de transferencia, como así también comprende el nombre comercial "Incamayo Turismo", según el cual se explota el establecimiento, ubicado actualmente en calle Belgrano N° 1.197 de la ciudad de Salta.

3.- Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio de Belgrano N° 1.051 Dpto. "A" de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 250,00

e) 26 al 30/03/2007

O.P. N° 10.398

F. N° 175.201

Se comunica que Miguel Ángel Medina (DNI: 8.182.388), con domicilio en Los Eucaliptos N° 660,

Rosario de la Frontera, Salta, transferirá los inmuebles rurales catastros N° 6323, 5455, 6687, 6688, 6894 (del Departamento de Rosario de la Frontera, Salta), N° 1688, 2822 y 2823 (del Departamento de Pellegrini, Santiago del Estero), urbanos catastros N° 1204, 5053, 1193, 5063, 5064, 5065, 7395 y 7350 (del Departamento de Rosario de la Frontera, Salta); y Miguel Francisco Medina (DNI: 24.982.489), con domicilio en Av. Mitre N° 342, Rosario de la Frontera, Salta, transferirá los inmuebles, rurales catastros N° 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2358, 2361, 11294, 11292, 11293 y 7598 (del Departamento de Metán, Salta); ambos para la Constitución de una Sociedad Anónima (AGSOF S.A.) con domicilio fiscal y legal en Av. Mitre N° 342, Rosario de la Frontera, Salta, Oposiciones en Av. Palau N° 880, Rosario de la Frontera, Salta, Tel. 03876482251.

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 27/03/2007

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 10.466

F. N° 175.322

**Silex Argentina S.A.**

### Aumento de capital y reforma de estatutos

Mediante Actas de Asamblea General Extraordinaria de fechas 5 de Diciembre de 2.005 y 21 de Agosto de 2.006 se decidió aumentar el capital social por capitalización de aportes irrevocables en la suma de \$ 179.000.-, suscripto e integrado en su totalidad por "Silex Bolivia S.A.". Se modifica el artículo cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Trescientos veintinueve mil pesos (\$ 329.000.-) representado por 329 trescientas veintinueve acciones nominativas no endosables de Mil pesos (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una. El capital social podrá elevarse hasta el quintuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se inscribirá en el Juzgado respectivo".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/2/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/03/2007

O.P. N° 10.463 F. N° 175.318

**Servitab S.A.****Nuevo Directorio**

Se hace saber que por resolución de Asamblea del 30 de Setiembre de 2006 se ha designado nuevo directorio, con mandato por dos ejercicios, hasta Asamblea correspondiente al cierre de ejercicio al 31.07.2008, según detalle:

Presidente: Sr. Raúl Andrés Moreno - D.N.I. N° 17.636.541 - C.U.I.T. N° 20-17636541-3

Vicepresidente: Sr. Eduardo López - D.N.I. N° 93.694.111 - C.U.I.T. N° 20-93694111-8

Director Titular: Sr. Horacio Santiago Barrancos - D.N.I. N° 4.402.427 - C.U.I.T. N° 20-04402427-7

Director Suplente: Sr. Raúl Moreno - L.E. N° 7.271.982 - C.U.I.T. N° 20-07271982-5

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publica-

ción del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/3/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/03/2007

O.P. N° 10.462

F. N° 175.317

**Salud Familiar S.A.****Nuevo Directorio**

Se hace saber que por Asamblea General del 20 de Diciembre de 2006 se ha integrado nuevo Directorio, como sigue:

Presidente: Sr. Nelson Candia Cano, D.N.I. n° 92.950.993, C.U.I.T. N° 20-92950993-6.

Director Suplente: Esc. Patricia J. Pomares de Candia, D.N.I. N° 22.612.944, C.U.I.T. N° 27-22612944-3.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/3/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/03/2007

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 10.485

R. s/c N° 12.653

**Lucha Contra El Cáncer Salta  
Representación L.A.L.C.E.C. Bs. As.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de Lucha Contra el Cáncer Salta (Representación L.A.L.C.E.C. Buenos Aires) convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2007 a horas 10:30 en su Sede, sita en calle Bolívar 119, de la Ciudad de Salta, para tratar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance General.

3.- Renovación de Autoridades.

4.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

**Filomena Aguilera  
Secretaria**

**Carmen Jorge de Farjat  
Presidenta**

Sin Cargo

e) 26/03/2007

O.P. N° 10.469

F. N° 175.325

**Centro Vecinal Villa Palacio****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Villa Palacios, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria - Asamblea Anual 2006 que se llevará a cabo el día sábado 14 de Abril de dos mil siete (14-04-07) a hs: 18:00 en la sede de Av. Del Trabajo 1568 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.

- 2.- Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3.- Lectura del Acta anterior.
- 4.- Memoria e inventario del ejercicio 2006.
- 5.- Balance Ejercicio 2006.
- 6.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 7.- Publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial y Diarios del medio social.
- 8.- Elección de Cargos Vacantes de Comisión Directiva.

**Raúl E. Saravia**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 26/03/2007

O.P. N° 10.457 F. N° 175.299

**Cooperativa de Trabajo "San Martín del Norte Grande" Ltda. de Tartagal Dpto. San Martín - Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

Por Resolución del Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo "San Martín del Norte Grande" Ltda., y en cumplimiento de las disposiciones vigentes del Estatuto Social, se convoca a los señores Asociados, a la Asamblea Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 12/04/07, a horas 20,00 en el local de la entidad, sito en calle Independencia N° 522 de Villa Güemes, Ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta (Dpto. San Martín) República Argentina, para tratar y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos asociados, para aprobar y firmar el Acta de referencia.

2.- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Dictámenes del Auditor y todo correspondiente al Ejercicio Económico N° 1 (irregular) del 01 de Diciembre 2.005 al 31 de Diciembre del 2.006.

Nota: Las Asambleas, se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se

hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Artículo 37°.

**Jorge D. Rodríguez**  
Secretario  
**Raúl A. Lizarraga**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 26/03/2007

O.P. N° 10.454 F. N° 175.295

**Centro de Jubilados y Pensionados San Joaquín de Hipólito Irigoyen - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

Atentos a lo dispuesto por la Inspección General de Personerías Jurídicas de ésta Institución, comunicamos el Llamado a Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse el día 22 de abril de 2007, a horas 09:00, en su Sede Social sito en calle 20 de Febrero esquina Buenos Aires, de la localidad de Hipólito Irigoyen, donde se tratará el siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

2.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estados de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización.

3.-Un Minuto de Silencio, en honor a los Socios fallecidos.

4.- Elección de cuatro Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Transcurrido una hora después de la fijada en la citación, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

**Pedro J. Quiroga**  
Secretario  
**Angel R. Larrahona**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 26/03/2007

O.P. N° 10.450 F. N° 175.292

**Asociación de Jubilados y Pensionados Rosario de Lerma - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Rosario de Lerma, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de abril de 2007 a horas 10.30 en la sede de la Asociación para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Homenaje a socios y familiares de socios fallecidos.
- 4.- Consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/06.
- 5.- Renovación de la Comisión Directiva y del Organó Fiscalizador.
- 6.- Arrió de la Bandera Nacional.
- 7.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad mas uno de los Asociados con derechos a participar. En caso de no reunir este número a la hora indicada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos más tarde con los socios presentes.

**Elio Carril**  
Secretario  
**Damaso López**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 26/03/2007

#### AVISO GENERAL

O.P. N° 10.480

F. N° 175.340

**Centro Argentino de SS.MM. - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el Art. 19 - inc. c) del Estatuto Social vigente y del Art. 23 de la Ley Nacional de Mutualidades N° 20321, convócase a elecciones para la renovación parcial de autoridades que se llevará a cabo en la Sede Social de la Institución, sita en Avenida Sarmiento N° 277 de esta Ciudad, el día sábado 28 de Abril de 2007, desde horas 9:00 hasta las 17 y a la Asamblea General Ordinaria a partir de las horas 18, salvo que se presente una sola lista la que será proclamada directamente por la Asamblea la que en este caso se efectuará a horas 11:00 de ese mismo día y en la que se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Designación de dos socios para que firmen el Acta.
- 4.- Homenaje a socios y familiares de socios fallecidos.
- 5.- Consideración de Memoria, Balance General, Cálculos de Recurso, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31-12-2006.
- 6.- Renovación Parcial del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por vencimiento del mandato correspondiente a la elección de 1 Vice-Presidente, 1 Pro-Secretario, 1 Pro-Tesorero, 3 Vocales Suplentes y 3 miembros del Organó de Fiscalización Suplentes por el término de 2 años.
- 7.- Resolver situación socios en mora pago cuotas sociales y bajas.
- 8.- Arriar la Bandera Nacional.

Estatutos Sociales - Art. 35 "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización".

Nota: El plazo para la presentación de las listas de candidatos vence el día 05 de Abril de 2007, a horas 22:00.

**Silvia Bravo**  
Secretaria

**Víctor Linares Rodríguez**  
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 26/03/2007

#### FE DE ERRATA

O.P. N° 10.451

De la Edición N° 17.589 de fecha 23/03/07

Sección GENERAL - RECAUDACION

Pag. 1526

O.P. N° 10.449

**Donde dice:**

Saldo anterior	\$ 84.393,60
Recaudación del día 22/03/07	\$ 974,40
TOTAL	\$ 85.368,00

**Debe decir:**

Saldo anterior	\$ 84.393,60
Recaudación del día 22/03/07	\$ 976,40
TOTAL	\$ 85.370,00

La Dirección

Sin Cargo

e) 26/03/2007

**RECAUDACION**

O.P. N° 10.486

Saldo anterior	\$ 85.370,00
Recaudación del día 23/03/07	\$ 2.599,60
TOTAL	\$ 87.969,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)